

FINCA	PROPIETARIO Y DOMICILIO	Poligono	Parcela	CULTIVO	M2
90	ROJAS RODRIGUEZ Antonio Cortijo Pajares - 29.570 CARTAMA	30	29 a	Agrios regadio	1.847,-
91	ROJAS RODRIGUEZ Antonio Cortijo Pajares - 29.570 CARTAMA	30	29 b	Urb. catastral	309,-
92	ROJAS RODRIGUEZ Carmen Cortijo Pajares - 29.570 CARTAMA	30	28 a	Agrios regadio	696,-
93	ROJAS RODRIGUEZ Carmen Cortijo Pajares - 29.570 CARTAMA	30	28 b	Urb. catastral	77,-
94	MARISCAL LOPEZ Susana Dehesa Alta, 24 - 29.570 CARTAMA	30	27	Agrios regadio	1.306,-
95	FERNANDEZ BUENO M. Luisa Pincarrasco, 8 - 29.570 CARTAMA	30	26	Agrios regadio	1.316,-
96	ROJAS RODRIGUEZ Juan Cortijo Pajares - 29.570 CARTAMA	30	25	Agrios regadio	1.360,-
97	MOLINA RODRIGUEZ José Algarrobo, 41 - 29.570 CARTAMA	30	24	Agrios regadio	1.342,-
98	RODRIGUEZ OCAÑA Dolores El Cruce s/n - 29.570 CARTAMA	30	23 a	Agrios regadio	3.479,-
99	RODRIGUEZ OCAÑA Dolores El Cruce s/n - 29.570 CARTAMA	30	23 b	Urb. catastral	320,-
100	SOLANO VERA María Madrid, 3 - 29.570 CARTAMA	30	452	Agrios regadio	351,-
101	LORIGUILLO LORIGUILLO Blas Dehesa Alta, 15 - 29.570 CARTAMA	29	51 e	Pastos	32,-
102	LORIGUILLO LORIGUILLO Blas Dehesa Alta, 15 - 29.570 CARTAMA	29	51 f	Pozo y balsa	20,-
103	ROJAS RODRIGUEZ María Las Flores, 24 - 29.570 CARTAMA	29	50 a	Huerta regadio	180,-
104	ROJAS RODRIGUEZ María Las Flores, 24 - 29.570 CARTAMA	29	50 b	Urb. catastral	319,-
105	ROJAS RODRIGUEZ María Las Flores, 24 - 29.570 CARTAMA	29	50 c	Urb. No catastral	149,-
106	GALLEGO Miguel Domicilio desconocido	29	45	Huerta regadio	1.020,-
107	ROJAS RODRIGUEZ Carmen Cortijo Pajares - 29.570 CARTAMA	29	44	Huerta regadio	1.767,-
108	LORIGUILLO LORIGUILLO Blas Dehesa Alta, 15 - 29.570 CARTAMA	29	3	Agrios regadio	1.683,-
109	PLAZA GUERRERO Cristóbal Clavel Villar, 55 - 29.570 CARTAMA	30	117	Agrios regadio	7.884,-
110	ROMERO CAÑAMERO Salvador Domicilio desconocido	30	118	Agrios regadio	31.704,-
111	MADUENO ARROYO Antonia Domicilio desconocido	30	119	Agrios regadio	15.508,-
112	GUZMAN GUZMAN Antonio Pastores, 11 - 29.570 CARTAMA	30	120	Agrios regadio	21.932,-
113	RODRIGUEZ SANCHEZ Manuel San Rafael - 29.570 CARTAMA	30	123	Frutales regadio	2.427,-
114	PLAZA ALVAREZ Antonia Domicilio desconocido	30	122 a	Frutales regadio	3.348,-
115	PLAZA ALVAREZ Antonia Domicilio desconocido	30	122 c	Pozo y balsa	63,-
116	GUERRERO BURGOS Diego Domicilio desconocido	30	121 a	Frutales regadio	13.665,-
117	ROMERO CAÑAMERO Salvador Domicilio desconocido	30	22	Pastos	5.809,-
118	ROMERO CAÑAMERO Salvador Domicilio desconocido	30	21 c	Labor regadio	5.465,-
119	LUQUE GONZALEZ María Gibralgalla, 3 - 29.570 CARTAMA	30	20	Agrios regadio	2.657,-
120	LUQUE GONZALEZ María Gibralgalla, 3 - 29.570 CARTAMA	30	18	Agrios regadio	2.906,-
121	SOLIS GUZMAN José Antonio Domicilio desconocido	30	166 a	Labor regadio	5.633,-
122	RODRIGUEZ SANCHEZ Antonio Pastores, 22 - 29.570 CARTAMA	30	124	Frutales regadio	3.559,-
123	Rafael Domicilio desconocido	30	125	Huerta regadio	2.392,-
124	Rafael Domicilio desconocido	30	126 a	Huerta regadio	252,-
125	Rafael Domicilio desconocido	30	126 b	Urb. No catastral	63,-
126	OCAÑA GOMEZ José Domicilio desconocido	30	129 a	Agrios regadio	4.276,-
127	GARCIA BERNAL Francisco Domicilio desconocido	30	131	Agrios regadio	1.043,-
128	OCAÑA GOMEZ José Domicilio desconocido	30	4	Pastos	393,-

Málaga, 10 de marzo de 2004.- El Delegado, José María Ruiz Povedano.

CONSEJERIA DE CULTURA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifica sendas liquidaciones de sanciones recaídas en los procedimientos sancionadores en materia de Patrimonio Histórico de Andalucía (CA-23-02 y CA-15-02).

Intentada la notificación, sin que se haya podido practicar, de la liquidación de la sanción recaída en los expedientes que a continuación se detallan, por infracción a la normativa

que se dice, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se publica la presente para que sirva de notificación de la misma.

El importe de la sanción deberá hacerse efectivo en los plazos siguientes:

1.º En el caso de publicarse la presente liquidación entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

2.º En el caso de publicarse la presente liquidación entre los días 16 y último del mes, hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

La cuantía de la sanción impuesta deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la Caja General de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Cádiz o en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 046, con apercibimiento que, si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio.

Expediente CA-23-02.

1.º Persona o entidad denunciada y domicilio: Don Francisco Ruiz Raya, C/ Toledo núm. 2, C.P. 11650 Villamartín.

2.º Hechos probados: Utilización de aparatos destinados a la detección de restos arqueológicos sin contar con la Administración de Cultura.

3.º Infracción. Art. 113.5 de la Ley 1/91, de 3 de julio, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

4.º Sanción. Multa de seiscientos euros (600 euros), en virtud del art. 117 de la Ley 1/91, de 3 de julio, del Patrimonio Histórico de Andalucía e impuesta en Resolución de 25 de julio de 2002 de la Delegada Provincial de Cultura.

Expediente CA-15-02.

1.º Persona o entidad denunciada y domicilio: Don Francisco Ruiz Raya, C/ Toledo núm. 2, C.P. 11650 Villamartín.

2.º Hechos probados: Utilización de aparatos destinados a la detección de restos arqueológicos sin contar con la Administración de Cultura.

3.º Infracción. Art. 113.5 de la Ley 1/91, de 3 de julio, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

4.º Sanción. Multa de seiscientos euros (600 euros), en virtud del art. 117 de la Ley 1/91, de 3 de julio, del Patrimonio Histórico de Andalucía e impuesta en Resolución de 25 de julio de 2002 de la Delegada Provincial de Cultura.

Cádiz, 24 de febrero de 2004.- La Delegada, Bibiana Aido Almagro.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, notificando propuesta de resolución y ampliación de plazo de resolución de expediente sancionador AL/188/03/FOR.

Núm. Expte.: AL/188/03/FOR.

Interesado: Don Antonio Cortés Fernández.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución y Ampliación de plazo Resolución del expediente sancionador AL/188/03/FOR por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Orga-

nismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: AL/188/03/FOR.

Interesado: Don Antonio Cortés Fernández.

DNI: 30804063W.

Infracción: Grave. Arts. 76.3 y 76.4 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía.

Sanción: Multa de 6.000 euros, además de la obligación de la reposición del medio alterado a su estado y ser anterior. Acto notificado: Propuesta de Resolución y Ampliación de plazo Resolución.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente a la publicación.

Almería, 20 de febrero de 2004.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resolución de expediente sancionador AL/2003/716/G.C./INC.

Núm. expte.: AL/2003/716/G.C./INC.

Interesado: Contenedores Almería, S.L.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución del expediente sancionador AL/2003/716/G.C./INC por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: AL/2003/716/G.C./INC.

Interesado: Contenedores Almería, S.L.

CIF: B04047239.

Infracción: Leve. Art. 64.4 de la Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales.

Sanción: Multa de 60,10 euros.

Acto notificado: Resolución.

Plazo de alegaciones: Un mes para interponer Recurso de Alzada.

Almería, 24 de febrero de 2004.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador AL/2004/70/G.C./INC.

Núm. Expte.: AL/2004/70/G.C./INC.

Interesado: Don Carmelo Brocal Pérez.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador AL/2004/70/G.C./INC por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: AL/2004/70/G.C./INC.

Interesado: Don Carmelo Brocal Pérez.

DNI: 27.528.250-X.

Infracción: Leve. Art. 64.4 y art. 64.8 de la Ley 5/1999, de 29 de junio de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales.

Sanción: Multa de 60,10 euros hasta 3.005,06 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente a la publicación.

Almería, 27 de febrero de 2004.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, de apeo del deslinde, Expte. 409/03, de la agrupación de montes públicos Cotos de la Villa, Río Madera y otros, compuesta por los montes Cotos de la Villa I, Cotos de la Villa II, Río Madera, Campillo y Collado de los Asperones, Arrancapechos, Prado Madero y Pinar de Sahucar, con códigos que se citan.

La Excm. Consejera de Medio Ambiente, mediante Resolución de fecha 9 de junio de 2003, ha resuelto el inicio del deslinde, Expte. 409/03, de la agrupación de montes públicos «Cotos de la Villa, Río Madera y otros», compuesto por los montes «Cotos de la Villa I», «Cotos de la Villa II», «Río Madera», «Campillo y Collado de los Asperones», «Arrancapechos», «Prado Madero» y «Pinar de Sahucar», con Códigos de la Junta de Andalucía JA-10052-JA, JA-10053-JA, JA-10057-JA, JA-10051-JA, JA-10035-JA, JA-10056-JA, JA-10047-JA respectivamente, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sita en los términos municipales de Orcera, Santiago-Pontones y Segura de la Sierra, provincia de Jaén.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 y sucesivos de la Ley 2/1992, de 15 de junio, y su Reglamento de desarrollo, en el plazo de treinta días siguientes al de la publicación de este anuncio, quienes se conceptúen con derecho a la propiedad del monte o parte del mismo deberán presentar en esta Delegación Provincial los documentos que justifiquen su legitimidad para personarse en el expediente acreditando su derecho o interés legítimo.

Sólo tendrán valor y eficacia en el trámite de apeo los siguientes títulos:

- Los de dominio inscritos en el Registro de la Propiedad.
- Aquellos que acrediten la posesión quieta, pacífica e ininterrumpida durante más de treinta años de los terrenos pretendidos.